

blique un complemento a la presente convocatoria de Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Igualmente, podrán solicitar de los Administradores las aclaraciones que estimen precisas en torno a los diferentes puntos del orden del día, así como formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

En el supuesto de que la Junta no pudiera celebrarse en la fecha prevista, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, en la siguiente fecha, a la misma hora y con idéntico orden del día.

Alcobendas (Madrid), 16 de noviembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Carlos García-Monzón y Díaz de Isla.—71.725.

MARIANO URQUIZO AYOL

Declaración de insolvencia

Que en ejecución n.º 107/06 dimanante de autos número 861/05 que se siguen en este Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena, a instancias de don Francisco Gerardo Quezada Ortega se ha dictado en el día de la fecha auto declarando al ejecutado Mariano Urquizo Ayol, en situación de insolvencia parcial con carácter de provisional por importe de 1.072,24 euros, y conforme a lo dispuesto en el artículo 274.5 de la L.P.L. y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente.

Cartagena, 9 de noviembre de 2007.—Asunción Castañón Penalva, Secretaria Judicial.—71.567.

MARTI I MARTI, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

MESTRAL BLAU, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 20 de noviembre de 2007, el socio único de Marti i Marti, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y el socio único de Mestral Blau, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Mestral Blau, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Marti i Marti, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—Joan Josep Martí Ferré, Administrador único de Marti i Marti, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Mestral Blau, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—71.619.

y 3.ª 29-11-2007

MARÍA BEGOÑA ROSAS URÍA

En el procedimiento de ejecución número 9/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «María Begoña Rosas Uría» se ha dictado Auto con fecha 20 de julio de 2007, por el que se declara la insolvencia provisional de por importe de 1.489,44 euros.

Gijón, 14 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Doña Carmen Villar Sevillano.—71.572.

MAÑÉ-GONZÁLEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1420/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juan Antonio Pérez Gamarra contra Mañé-González, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de noviembre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Mañé-González, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 18.705 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23.—71.941.

MECFROM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 42/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Elena Alfaro González, contra la empresa «Mecfrom, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Mecfrom, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 5.928,12 euros de principal, más la de 592,81 euros calculadas para intereses y 592,81 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—71.884.

MEDIA FINANCE HOLDING, S. L.

(Sociedad unipersonal absorbente)

BERTELSMANN HOLDING

SPAIN, S. A.

(Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades indicadas, celebradas ambas en fecha 8 de octubre de 2007, han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Bertelsmann Holding Spain, Sociedad Anónima» por «Media Finance Holding, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley.

Sant Vicenç dels Horts, 8 de octubre de 2007.—El Secretario no Consejero de ambas sociedades, Jacinto Llu-nell Cardona.—72.795. 2.ª 29-11-2007

MEDITERRANEA URGENTE, S. L.

(Sociedad cedente)

MENSAJERÍA URGENTE

MEDITERRANEA, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de la legalidad vigente, se hace público que la Junta general de «Mediterránea Urgente,

Sociedad Limitada», celebrada el 23 de noviembre de 2007, aprobó su disolución sin liquidación mediante la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a la mercantil «Mensajería Urgente Mediterránea, Sociedad Limitada», que los adquirirá a título universal, por razón de la reestructuración del grupo empresarial.

Así mismo, «Mensajería Urgente Mediterránea, Sociedad Limitada» tuvo conocimiento de tal acuerdo el día 26 de noviembre de 2007 y aceptó la cesión de Activo y Pasivo.

Se informa a los acreedores de ambas sociedades del derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos de cesión adoptados, así como a oponerse a la cesión, con los mismo efectos que para el caso de fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de cesión global de Activo y Pasivo.

Valencia, 27 de noviembre de 2007.—El Liquidador único de «Mediterránea Urgente, S.L.», Justo Martín López.—73.212.

MELANFERSA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 78/07, a instancia de Francisco Javier Muñoz Gálvez contra «Melanfesa, S.L.» en el cual se ha dictado con fecha de hoy Auto de insolvencia provisional por importe de 5.633,82 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 14 de noviembre de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—71.568.

MENSAJEROS DE LEVANTE, S. L.

(Sociedad cedente)

MENSAJERÍA URGENTE

MEDITERRANEA, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de activo y pasivo

En cumplimiento de la legalidad vigente, se hace público que la Junta general de «Mensajeros de Levante, Sociedad Limitada», celebrada el 23 de noviembre de 2007, aprobó su disolución sin liquidación mediante la cesión global del activo y pasivo de la sociedad a la mercantil «Mensajería Urgente Mediterránea, Sociedad Limitada», que los adquirirá a título universal, por razón de la reestructuración del grupo empresarial.

Así mismo, «Mensajería Urgente Mediterránea, Sociedad Limitada», tuvo conocimiento de tal acuerdo el día 26 de noviembre de 2007 y aceptó la cesión de activo y pasivo.

Se informa a los acreedores de ambas sociedades del derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos de cesión adoptados, así como a oponerse a la cesión, con los mismo efectos que para el caso de fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de cesión global de activo y pasivo.

Valencia, 27 de noviembre de 2007.—El Liquidador Único de «Mensajeros de Levante, S. L.», Justo Martín López.—73.210.

MERLUZA CASTILLA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 60/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de Luis Fernando Antolinez Delgado, contra «Merluzza Castilla, S.L.» se ha dictado en el día cinco de octubre de dos mil siete, Auto por el que se declara al ejecutado «Merluzza Castilla, S.L.» en situación de insolvencia por importe de 7.663,68 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—71.571.

MIGUEL ÁNGEL JABATO SANTOS

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 86/07 seguida contra el deudor Miguel Ángel Jabato Santos, se ha dictado el 14 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 13.225,69 euros de principal y 2.645,13 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 14 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial.—71.562.

MIR POUS GIRONA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS INDUSTRIALES HOSTAL DEL PI, S. L.

FOMENTO DE TIANA, S. L.

CAN GIRONA DEL CAMÍ, S. L.

RIBELLES AGRÍCOLA Y GANADERA, S. L.

FOMENTO GANADERO Y SILVÍCOLA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Mir Pous Girona, Sociedad Limitada» y de «Servicios Industriales Hostal del Pi, Sociedad Limitada», «Fomento de Tiana, Sociedad Limitada», «Can Girona del Camí, Sociedad Limitada», «Ribelles Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y «Fomento Ganadero y Silvícola, Sociedad Limitada», celebradas válidamente con carácter de universales el 21 de noviembre de 2007, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Servicios Industriales Hostal del Pi, Sociedad Limitada», «Fomento de Tiana, Sociedad Limitada», «Can Girona del Camí, Sociedad Limitada», «Ribelles Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y «Fomento Ganadero y Silvícola, Sociedad Limitada» por parte de «Mir Pous Girona, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de noviembre de 2007. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «MIR Pous Girona, Sociedad Limitada», «Servicios Industriales Hostal del Pi, Sociedad Limitada», «Fomento de Tiana, Sociedad Limitada», «Can Girona del Camí, Sociedad Limitada», «Ribelles Agrícola y

Ganadera, Sociedad Limitada» y «Fomento Ganadero y Silvícola, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Román Vilaclara Fatjó y el Administrador único de las Sociedades Absorbidas, María Isabel Vilaclara Fatjó.—71.936. 2.ª 29-11-2007

MOVIPERSON, S. L.

(Sociedad cedente)

MENSAJERÍA URGENTE MEDITERRÁNEA, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de la legalidad vigente, se hace público que la Junta general de «Moviperson, Sociedad Limitada», celebrada el 24 de noviembre de 2007, aprobó su disolución sin liquidación mediante la cesión global del activo y pasivo de la sociedad a la mercantil «Mensajería Urgente Mediterránea, Sociedad Limitada», que los adquirirá a título universal, por razón de la reestructuración del grupo empresarial.

Asimismo, «Mensajería Urgente Mediterránea, Sociedad Limitada», tuvo conocimiento de tal acuerdo el día 26 de noviembre de 2007 y aceptó la cesión de activo y pasivo.

Se informa a los acreedores de ambas sociedades del derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos de cesión adoptados, así como a oponerse a la cesión, con los mismo efectos que para el caso de fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de cesión global de activo y pasivo.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.—El Liquidador Único de «Moviperson, S. L.», Justo Martín López.—73.204.

MUEBLES CARBALLO S. A.

Junta general

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad «Muebles Carballo Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, sito en Rubianes Vilagarcía de Arousa, el día 30 de diciembre del 2007 a las trece horas y treinta minutos en primera convocatoria, y el día 31 de diciembre del 2007 a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, en su caso.

Cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y puede obtener gratuitamente copia de los mismos.

Vilagarcía de Arousa, 27 de noviembre de 2007.—La administradora única, doña María Raquel Gago Durán.— 73.115.

NAISURFAS IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 791/2006 y acumuladas 222/07 y 493/07 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de David Valencia Benito y otros contra la empresa Naisurfas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 12 de noviembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 24.431,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—71.574.

NAVES Y EDIFICACIONES TARAMAY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de reduccion del capital social

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el dos de noviembre de dos mil cinco se aprobó por unanimidad la reducción del capital social de la sociedad «Naves y Edificaciones Taramay, Sociedad Anónima» en 954.000 euros (novecientos cincuenta y cuatro mil euros) mediante el procedimiento de amortización de acciones, procediéndose en el mismo acto a la restitución a cada uno de los socios, mediante cheque nominativo, las cantidades correspondiente en aplicación de lo previamente acordado.

Igualmente se aprobó por unanimidad en la citada sesión la modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales, fijándose en ciento seis mil euros (106.000 euros) el Capital Social de la mercantil.

Y para que conste y surta efectos donde proceda.

Motril, 5 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario, José Julio Terrón Díaz.—71.455.

NOVA ALIMENTA, S. A.

Balace de Liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la Compañía y la apertura del correspondiente periodo de liquidación y que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de septiembre de 2007 se acordó por unanimidad la liquidación de la compañía, aprobando igualmente por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	99.752,28
Hacienda Pública deudor por IVA.....	3.226,27
Tesorería	14.703,45
Total activo	117.682,00
Pasivo:	
Capital ordinario	60.101,21
Reserva legal	57.580,79
Total pasivo	117.682,00

Badalona, 1 de septiembre de 2007.—Administradora única, Antonia Sabater Bilbeny.—71.815.